

## B.10 TABLAS DE DESARROLLO

Este archivo deberá informarse para Mutuos Hipotecarios Endosables emitidos por Instituciones Financieras; Instrumentos Financieros de Renta Fija que no se encuentran inscritos en el Registro de Valores o que no se transen en las Bolsas, incluidos los créditos sindicados; Instrumentos Financieros de Renta Fija emitidos por empresas e instituciones financieras nacionales, y transados en el extranjero; Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros y Contratos de Leasing.

Corresponde enviar, en cada mes sólo la información respecto de las Tablas de Desarrollo y Descriptores adquiridos o emitidos por la entidad informante en el mes relativo a la información señalada. Las Tablas de Desarrollo ya informadas no deben reenviarse.

En el primer envío de información, de forma excepcional, se debe mandar la información de toda la cartera vigente y en los siguientes envíos sólo la información de la cartera adicional.

En el caso de los contratos de leasing, la tabla de desarrollo informada deberá reflejar los flujos sobre los cuales tiene derecho la entidad aseguradora, como es el caso de los contratos de leasing en participación con otra entidad inversionista. Asimismo, se deberán informar tanto los contratos elegibles como los no elegibles para determinar la posición de calce de la entidad. En el evento de que el contrato de leasing informado contenga opción de prepago, la tabla de desarrollo informada deberá recalcularse, utilizando la menor tasa entre el 3% real anual y la tasa de interés real anual implícita en cada contrato, debiendo enviar dos tablas para cada contrato. En este caso el código nemotécnico de la nueva tabla de desarrollo del contrato de leasing deberá modificarse, indicándose en el campo 20 (Anexo N°1, punto N°3), una letra "R", señalando que corresponde a los cupones recalculados a la tasa que resulte menor entre el 3% real anual y la tasa implícita en el contrato.

Este archivo identifica cada flujo de interés y/o amortización para cada instrumento. Se debe informar para una tabla en base 100.

Los datos de número de cupón, fecha de vencimiento del cupón, interés, amortización y saldo insoluto existirán tantas veces como número de cupones tenga el instrumento que se está definiendo. A continuación se muestra el siguiente ejemplo:

Nº CUPON	FECHA VCTO.	INTERES	AMORTIZ.	SALDO INSOLUTO
1	00/00/0000	3,217	3,629	96.371
2	00/00/0000	3,152	3,694	92.677
.	.	.	.	.
.	.	.	.	.
.	.	.	.	.
n	00/00/0000	n	N	n

Para el caso de los contratos de leasing el último registro de cada tabla de desarrollo deberá ser la opción de compra.

El archivo TaammddG.TXT deberá tener la siguiente estructura:

Identificación (registro tipo 1) : contendrá información que permite identificar la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Detalle (registro tipo 2) : contendrá información de cada flujo de la tabla de desarrollo, para Mutuos Hipotecarios Endosables emitidos por Instituciones Financieras; Instrumentos Financieros de Renta Fija que no se encuentran inscritos en el Registro de Valores o que no se transen en las Bolsas, incluidos los créditos sindicados; Instrumentos Financieros de Renta Fija emitidos por empresas e instituciones financieras nacionales, y transados en el extranjero; Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros y Contratos de Leasing.

Totales (registro tipo 3) : contendrá cuadratura de los registros de detalle informados.

Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Registro Tipo 1 de IDENTIFICACION

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "1".	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)
PERIODO	Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(3)

Registro Tipo 2 de DETALLE

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "2".	9(01)
RUT_DEL_EMITOR	Se deberá informar el RUT del emisor de cada título que forma parte de las inversiones de la compañía.  En el caso Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros, se deberá llenar con cero.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT del emisor.  En el caso Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros, se deberá llenar con "E".	X(01)
NEMOTECNICO	Corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures). Para los contratos de leasing, mutuos hipotecarios endosables emitidos por instituciones financieras y créditos sindicados, se deberá informar el código del instrumento de acuerdo a lo señalado en Anexo N°1 de esta Circular.  De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(30)
NRO_CUPON	Corresponde presentar el número del cupón o flujo. Debe ser un correlativo que comienza en 001	9(03)
FECHA_VCTO_CUPON	Corresponde presentar la fecha exacta de vencimiento o corte de cupón. Se deberá informar el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
INTERES	Corresponde al interés que paga cada flujo.	9(03)V9(06)
AMORTIZACION	Se deberá señalar la amortización del capital que corresponde a cada flujo que se está informando y que rebaje el saldo insoluto.	-9(03)V9(06)
SALDO_INSOLUTO	Indica el capital que le resta al instrumento por amortizar, este valor comienza en 100 y debe quedar en cero. Para los contratos de leasing que tengan opción de compra el último registro de cada	9(03)V9(06)

	tabla deberá contener en este campo, la opción de compra.	
--	---	--

Registro Tipo 3 de TOTALES

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "3".	9(01)
TOTAL_ REGISTROS	Corresponde al número total de registros informados <u>incluidos</u> el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(73)